

## Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad

**Fecha: 02 de agosto del 2024**

**Sesión No. 2023-2025-CGDI-075**

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las once horas del dos de agosto de dos mil veinticuatro, en modalidad VIRTUAL, se inicia la Sesión Nro. 2023-2025-CGDI-075 de la COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, DERECHOS HUMANOS, DERECHOS COLECTIVOS Y LA INTERCULTURALIDAD, presidida por la asambleísta Nacional JANETH PAOLA CABEZAS CASTILLO, de conformidad con la convocatoria realizada, el día uno de agosto de dos mil veinticuatro. Actúa como Secretario Relator, el señor magíster Diego Fernando Pereira Orellana.

**SEÑORA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Buenos días a los colegas asambleístas integrantes de la comisión, a los equipos técnicos y a la ciudadanía que nos siguen a través de las plataformas digitales de la Asamblea Nacional. Vamos a dar inicio a la sesión ordinaria número setenta y cinco de conformidad a la convocatoria realizada el uno de agosto del dos mil veinticuatro, a través de los correos electrónicos. Señor secretario, por favor indique si existen excusas o principalizaciones.

**SEÑOR SECRETARIO RELATOR:** Buenos días presidenta, buenos días a las y los señores asambleístas. Señora presidente, me permito indicar que no existen excusas o principalizaciones.

**SEÑORA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Por favor señor secretario, constatar el cuórum reglamentario.

**SEÑOR SECRETARIO RELATOR:** Procedo a constatar el cuórum.

- 1.- Asambleísta Paola Cabezas Castillo (Presidenta). Presente.
- 2.- Asambleísta Adrián Castro Piedra. (Vicepresidente). Presente.
- 3.- Asambleísta Paúl Fernando Buestán Carabajo. Presente.
- 4.- Asambleísta Humberto Amado Chávez Angamarca. Ausente.

5.-Asambleísta José Ernesto Maldonado Córdova. Presente.

6.- Asambleísta Patricia Monserrat Mendoza Jiménez. Presente.

7.- Asambleísta Oscar Fabián Peña Toro. Presente.

8.- Asambleísta Catalina Salazar Cedeño. Presente.

9.- Asambleísta Jhajaira Estefanía Urresta Guzmán. Presente.

Señora presidenta, con ocho asambleístas tenemos el quórum legal y reglamentario.

Señora presidenta, me permito indicar que, con ocho asambleístas, tenemos el quórum legal y reglamentario.

**SEÑORA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Señor secretario, indique si existen cambios del orden del día o documentos ingresados a través de secretaría.

**SEÑOR SECRETARIO RELATOR:** Señora presente me permite indicar que no existen solicitudes de cambio del orden del día, pero si existen documentos ingresados a esta secretaría, a lo cual, me voy a permitir dar lectura. Con su permiso presidenta.

**SEÑORA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Por favor secretario, continúe.

**SEÑOR SECRETARIO RELATOR:** Es el oficio número MDT-MDT-2024-0597-O, de primero de agosto de dos mil veinticuatro, suscrito por la abogada Ivonne Elizabeth Núñez Figueroa, ministra de Trabajo, dirigido a esta secretaría, en la cual en la parte pertinente indica: "(...) Al respecto, debo manifestar que por compromisos adquiridos con anterioridad, me es imposible asistir a la presente invitación; por lo que, me permito detallar los nombres de los funcionarios delegados por parte de este Ministerio: María Nely Terán, Viceministra de Trabajo y Empleo, Encargada Luis Marcelo Gallegos, Director de Grupos de Atención Prioritaria." Hasta aquí este oficio. También existe el oficio número MMDH-MMDH-2024-0745-OF, de primero de agosto de dos mil veinticuatro. está suscrito por la licenciada Arianna María Tanca Macchiavello, ministra de la Ministra de la Mujer y Derechos Humanos, dirigido a su presidencia, en la cual en la parte pertinente indica: "(...) En virtud de la invitación mencionada, y debido a imposibilidades por cumplimiento de agenda gubernamental, me permito

delegar a la Mgs. Verónica Emilia Carrillo López, asesora del Despacho Ministerial a fin de que participe en la invitación convocada. Con sentimientos de distinguida consideración, y por la atención que se sirva dar al presente, anticipo mi agradecimiento.”. También existe el oficio número MEF-MEF-2024-852-O, de dos de agosto de dos mil veinticuatro, suscrito por el señor Juan Carlos Vega Malo, ministro de Economía y Finanzas, dirigido a esta secretaría, en la cual indica en la parte pertinente: “(...) En atención a la convocatoria, me permito informar que, por temas de agenda programada con antelación que requiere estrictamente mi asistencia presencial, no podré conectarme a la sesión; en este sentido, me permito presentar esta excusa formal y las debidas disculpas, por esta ocasión. Con sentimientos de distinguida consideración”. Adicionalmente, también existe el correo electrónico enviado por el señor asambleísta Gustavo Mateos Acosta, dirigido a su presidencia y con copia a esta secretaría, en la cual él indica: “Reciba un cordial saludo, ha llegado a mi conocimiento que el día de mañana, viernes 2 de agosto de 2024 a las 11h00 se llevará a cabo una sesión de la comisión que usted preside y que en el segundo punto del orden del día se tiene prevista mi comparecencia. En tal virtud informo a usted que, debido a actividades propias de la legislatura, agendadas con anterioridad, no me es posible asistir a la mencionada sesión. Por la atención que brinde al presente, anticipo mis agradecimientos. Con sentimientos de distinguida consideración y estima.”. Suscribe el asambleísta Gustavo Mateos Acosta. Hasta ahí los comunicados, presidenta.

**SEÑORA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Listo señor secretario. Antes de continuar, bueno siendo las once de la mañana, con nueve minutos, damos por instalada la sesión número setenta y cinco. Señor secretario, dar lectura a la convocatoria.

**SEÑOR SECRETARIO RELATOR:** Procedo a dar lectura a la convocatoria.

## CONVOCATORIA

Sesión Ordinaria Nro. 2023-2025-CGDI-075

1 de agosto de 2024

De mi consideración:

Por disposición de la asambleísta Paola Cabezas Castillo, Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, de conformidad con lo previsto en los artículos 3, 9 números 1 y 2 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales; artículos 20, 25, 27 números 1 y 2, 28, 127.1 y 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, me permito convocar a los asambleístas miembros de la Comisión a la Sesión Ordinaria Nro. 2023-2025-CGDI-075 que se realizará el viernes 2 de agosto de 2024, a las 11h00 en modalidad virtual, con el siguiente link:

Pongo a conocimiento las credenciales de la reunión solicitada

Tema: Sesión Comisión de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad

Hora: 2 ago 2024 11:00 America/Guayaquil

Entrar Zoom Reunión

[https://asambleanacional-](https://asambleanacional-ec.zoom.us/j/87952844200?pwd=rBfh0Kou7jcCn80djtLwEZzJp8C7b4.1)

[ec.zoom.us/j/87952844200?pwd=rBfh0Kou7jcCn80djtLwEZzJp8C7b4.1](https://asambleanacional-ec.zoom.us/j/87952844200?pwd=rBfh0Kou7jcCn80djtLwEZzJp8C7b4.1)

### ORDEN DEL DÍA

1. En seguimiento a la Resolución Nro. RL-2021-2023-079 de 21 de julio de 2022 mediante la cual la Asamblea Nacional declaró el 25 de julio de cada año como fecha de conmemoración del Día Nacional de la Mujer Afroecuatoriana-Negra-Afrodescendiente, recibir la comparecencia de las siguientes autoridades:

- Abg. Zaida Elizabeth Rovira Jurado, Ministra de Inclusión Económica y Social.
- Mgtr. Juan Carlos Vega Malo, Ministro de Economía y Finanzas.
- Mgtr. Ivonne Elizabeth Nuñez Figueroa, Ministra de Trabajo.
- Pltgl. Arianna María Tanca Macchiavello, Ministra de la Mujer y Derechos Humanos.

2. Dentro del proceso de fiscalización que sigue esta mesa legislativa con el fin de conocer las diferentes vulneraciones de derechos humanos que se han suscitado durante los últimos años en el sistema judicial ecuatoriano, recibir la comparecencia del asambleísta Gustavo Mateus Acosta.

Atentamente,

Mgtr. Diego Pereira Orellana

Secretario Relator

**SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Señor secretario por favor dar lectura al primer punto del orden del día.

**SEÑOR SECRETARIO RELATOR:** Primer punto del orden del día. Punto uno. En seguimiento a la Resolución Nro. RL-2021-2023-079 de 21 de julio de 2022 mediante la cual la Asamblea Nacional declaró el 25 de julio de cada año como fecha de conmemoración del Día Nacional de la Mujer Afroecuatoriana-Negra-Afrodescendiente, recibir la comparecencia de las siguientes autoridades: abogada Zaida Elizabeth Rovira Jurado, Ministra de Inclusión Económica y Social, al magister Juan Carlos Vega Malo, Ministro de Economía y Finanzas, a la magister Ivonne Elizabeth Núñez Figueroa, Ministra de Trabajo, a la politóloga Arianna María Tanca Macchiavello, Ministra de la Mujer y Derechos Humanos. Hasta ahí el punto señora presidente.

**SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Señor secretario, antes de dar paso a los invitados para sus respectivas comparecencias, quisiera que por favor dé lectura a la resolución en la parte resolutive de la misma.

**SEÑOR SECRETARIO RELATOR:** Inmediatamente presidenta. En la Resolución RL- 2 021- 2 023- 0 79 del Pleno de la Asamblea Nacional, en la cual en el artículo 1 indica: "(...) Artículo 1.- Declarar el 25 de julio de cada año, como fecha de conmemoración del "Día Nacional de la Mujer Afroecuatoriana-Negra-Afrodescendiente" como reconocimiento del aporte de las mujeres del Pueblo Afroecuatoriano en la historia. dentro de la construcción de la Nación, con la preservación de la Cultura y derechos humanos, de esta población a vivir con dignidad. Esta declaratoria tiene como objeto, valorar, adoptar, aceptar, visibilizar, fomentar, promover y reconocer, sus derechos colectivos, reconocidos

en los instrumentos e internacionales, incorporando las perspectivas, ancestrales, técnicas, culturales generacionales, cosmogónicas, entre géneros y religiones; a fin de crear conciencia sobre la participación histórica de la mujer afroecuatoriana en el desarrollo social, económico, político, territorial, científico, tecnológica, académica y cultural de la República del Ecuador. Artículo 2.- Exigir al Estado Ecuatoriano, por intermedio de las instituciones rectoras de la Función Ejecutiva, relacionadas con los derechos humanos, económicos y sociales del trabajo del país, realicen las acciones de planificación y gestión que se requieran para la difusión mediática y promoción de esta Declaratoria, así como la elaboración de disposiciones reglamentarias pertinentes para garantizar los derechos de la mujer afroecuatoriana-negras afrodescendientes en todo el territorio nacional. Artículo 3.- Exhortar al Gobierno Nacional a cumplir con los compromisos de la Agenda de la Igualdad para el Decenio Afrodescendiente, Capítulo Ecuador, cuyos ejes transversales son: Reconocimiento, justicia y Desarrollo. Artículo 4.- Demandar de las funciones del Estado, y de los Gobiernos Autónomos Descentralizados de todas las provincias, cantones y parroquias del país, incluyan en el calendario cívico e histórico de las respectivas localidades. el 25 de julio de cada año, como el "Día Nacional de la Mujer Afroecuatoriana-Negra-Afrodescendiente", coordinar acciones con otros entes públicos para la plena vigencia y aplicación de esta Declaratoria. Artículo 5.- Solicitar a la Secretaría de Derechos Humanos y a la Secretaría de Gestión para el Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades en calidad de órganos rectores de la política de interculturalidad, remitan a la Comisión de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad de la Asamblea Nacional, un informe anual sobre las acciones que hayan realizado a nivel nacional, relacionadas al impulso y garantía de los derechos de las mujeres afroecuatorianas, negras y afrodescendientes en Ecuador; en el marco del reconocimiento del 25 de julio como "Día Nacional de la Mujer Afroecuatoriana - Negra - Afrodescendiente". Artículo 6.- Notificar a los representantes de las cinco Funciones del Estado para que en el marco de sus competencias promuevan acciones de reconocimiento. justicia y desarrollo de actividades de conmemoración a fin de cumplir con la presente Resolución. (...). Esta Resolución fue dada en la Asamblea Nacional, Distrito Metropolitano, a los

veintiún días del mes de julio del año dos mil veintidós. Hasta ahí presidenta la parte pertinente de la Resolución.

**SEÑORA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Gracias señor secretario. Era pertinente poder leer la Resolución para que así demos contexto a esta sesión; y que tanto los funcionarios que han venido el día de hoy y los comisionados sepan que es responsabilidad de esta comisión, año a año hacer seguimiento, de qué están haciendo las instituciones en materia de política pública. Y antes de empezar, quisiera que ustedes, el día de hoy trasladen a sus autoridades, la importancia también de esta sesión, ya que el trece de agosto, en Nueva York, por pedido, del gobierno de Colombia, en la persona de la vicepresidenta Francia Márquez, luego de treinta y dos años, de lucha de las mujeres afrodescendientes de la región, luego de una sesión convocada en República Dominicana, hace treinta y dos años exactamente, se decidió conmemorar el 25 de julio como el Día de la Mujer Afrodescendiente. Han pasado treinta y dos años y es recién ahora que las Naciones Unidas, acoge esta Resolución para ya, justamente conmemorar esta fecha a nivel internacional. Lo fundamental, es que el Estado ecuatoriano siempre a la vanguardia, anticipamos esta Resolución, justamente en el periodo anterior sumándonos, a lo que ya hoy el Estado ecuatoriano, a través de la cancillería, tenemos entendido, va a suscribir y apoyar también esta Resolución. Les hago este contexto porque sería muy importante que el día de hoy ustedes, se sumen a esas buenas noticias, que no solamente quisiéramos que nos den a nosotros, sino que también el Estado ecuatoriano se comprometa, a seguir trabajando incansablemente en esta agenda que hoy ya se constituye en una agenda regional y mundial y que esta Asamblea con el apoyo de más de quinientas mujeres que asistieron en ese momento a la Asamblea Nacional; y el apoyo de organizaciones sociales a las cuales no quisiera dejar por fuera a todas, pero saben ellas que este día y que esta voluntad de seguir, aunando esfuerzos, para fortalecer la política pública, empujar y acompañar al Estado por el cumplimiento de la misma, se cristaliza el trece de agosto, hago este contexto porque quisiéramos poder escuchar a los delegados de las instituciones con ese compromiso que las mujeres afrodescendientes aspiran y esperan no solo en el Ecuador, sino en la región. Señor secretario, por favor dar la palabra al primer invitado o invitada.

**SEÑOR SECRETARIO RELATOR:** Señora presidente como primeros invitados tendríamos a los delegados del Ministerio de Trabajo. Está la señora María Nely Terán, Viceministra de Trabajo y Empleo, encargada y el señor Luis Marcelo Gallegos, Director de Grupos de Atención Prioritaria.

**SEÑORA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Bienvenido, un gusto tenerlos aquí.

**SEÑOR SECRETARIO RELATOR:** Tiene la palabra María Nely Terán.

**SEÑORA MARÍA NELY TERÁN, VICEMINISTRA DE TRABAJO Y EMPLEO, ENCARGADA:** Muy buenos días con todos. A nombre del Ministerio del Trabajo, nosotros estamos aquí con el director de grupos prioritarios, el cual va a ser la exposición, relacionada con la Resolución.

**SEÑOR LUIS MARCELO GALLEGOS, DIRECTOR DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA:** Muy buenos días señora presidenta, muy buenos días señores asambleístas, un gusto. En primer lugar, coincidir con sus palabras, que tenemos que aunar esfuerzos y comprometernos seguir trabajando en línea general, en garantizar los derechos de los ciudadanos y también de las personas, que se auto identifican como afrodescendientes. En esa línea señores asambleístas, señora presidenta, el Ministerio del Trabajo, en virtud de su competencia, como institución rectora en este caso de las políticas de trabajo, empleo y del talento humano del servicio público, que regule y controle el cumplimiento de las obligaciones laborales, mediante la ejecución de varios procesos, democráticos y enmarcados en modelos de gestión para justamente alcanzar un trabajo digno, de calidad, solidario y tender a la justicia social y en función de la Resolución que ha sido en este momento expuesta, ha ejecutado las siguientes acciones. Con el objetivo de fomentar la participación de las personas, de los diferentes pueblos y nacionalidades reconocidos por el Ecuador, en relación a la generación del empleo adecuado, así como en condiciones favorables, para desarrollar sus sistemas económicos territoriales, como erradicar también todo tipo de violencia discriminación racial, exclusión étnica y cultural, impulsar el acceso laboral de personas afroamericanas, en el periodo de agosto del dos mil veintidós, es decir a partir de la Resolución a mayo del año dos mil veinticuatro, esta cartera de Estado ejecutó mil quinientos veinte talleres, de sensibilización, sobre derechos de equidad, sobre la inclusión al



trabajo, acceso y sostenibilidad en el empleo, acoso laboral, perspectivas para la igualdad de género y sostiene en el ámbito laboral. Aproximadamente con setenta mil beneficiarios, talleres de sensibilización dirigidos tanto al sector público, como al sector privado, así como organizaciones de la sociedad civil. Contenidos precisamente que coadyuban con el espíritu y con lo determinado en los artículos de la citada Resolución. Es importante señalar que toda esta gestión se lo ha hecho, en coordinación con consejos cantonales de protección de derechos, gobernaciones, gobiernos municipales, provinciales, ministerios, a través de proyectos justamente con organizaciones de la sociedad civil; por ejemplo, con el Movimiento Plurinacional Multiétnico “Yo También”. Es importante señalar que los citados talleres han asistido personas que se autoidentifican como personas afrodescendientes. Fundamentalmente se lo realizado en las provincias de Napo, Orellana, Esmeraldas, Guayas, Manabí, Azuay e Imbabura. También hemos generado espacios de diálogo con un proceso participativo precisamente, para promover la consulta y participación inclusiva de las organizaciones y pueblos y nacionalidades. Es así que, en febrero justamente del año dos mil veintitrés, tuvimos un espacio real de diálogo y articulación, a través del Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades, en el cual se determinaron varios compromisos, justamente en relación al Acuerdo Ministerial MDT -2022-180, que se refiere a la norma de técnica de selección de personal en el sector público. Es pertinente mencionar, que esta cartera de estado en función del citado Acuerdo Ministerial, en el sector público en su artículo 32, sigue y continúa y mantiene, las acciones afirmativas, a favor de las personas con autoidentificación étnica, incluyendo a los afrodescendientes, otorgando en este caso, dos puntos adicionales a los postulantes, que hubiesen superado la fase de la entrevista, es decir al puntaje tentativo final, promoviendo de esta manera, la igualdad en el ámbito laboral. Así mismo, se encuentran asistencias técnicas, que esta cartera de Estado, hace a través de procesos desconcentrados, es decir a nivel nacional, orientados a trabajadores servidores, personas de la sociedad civil, grupos de atención prioritaria, grupos económicamente vulnerables, con el objetivo de fortalecer conocimientos, sobre derechos de obligaciones laborales, mecanismos de atención. Es así que en el periodo dos mil veintidós, a partir de dicha Resolución, se han atendido a un total

de nueve mil seiscientos veinticinco personas sobre derechos laborales, de las cuales tres mil ochocientos cuarenta y siete personas, son hombres, cinco mil setecientos setenta y ocho, son mujeres. Y de las cuales, de este gran universo, alrededor de seiscientas, corresponden a personas que se autoidentifican con los diversos grupos étnicos. Es importante señalar, que también en la misma línea de la Resolución, esta cartera de Estado, en función de su facultad reglamentaria y en consideración a la Ley Orgánica Para Impulsar la Economía Violeta y su reglamento General de aplicación expidió el Acuerdo Ministerial MDT-2024-013, instrumento que determina, las directrices para el registro de los planes de igualdad, el mismo que es de cumplimiento obligatorio para los empleadores al momento del sector privado. Sin embargo, estamos instrumentando también para el sector público. Los citados planes, tienen por objeto alcanzar, en una empresa o centro de trabajo, la igualdad de trato de oportunidades, entre mujeres y hombres, así como lograr la eliminación de la discriminación por razones de género, a través de la implementación de varias medidas estrategias y prácticas, de conformidad al marco jurídico que ha sido enunciado. Este proceso también fortalece las acciones a favor de las mujeres afrodescendientes. Esto es cuanto podemos manifestar, señora presidenta, señores asambleístas. Esta cartera de Estado, continúa articulando acciones, en especial, con el Consejo Nacional de Pueblos y Nacionalidades, con la finalidad de avanzar en el cumplimiento, en este caso, de los ocho ejes que contiene dicha agenda; y de las líneas de acción que se relacionan a la competencia de esta cartera de Estado. Un placer haberme dirigido a ustedes, muchísimas gracias.

**SEÑORA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Agradecemos al delegado del Ministerio del Trabajo, por su comparecencia el día de hoy. Luis Marcelo Gallegos director de grupos de atención prioritaria y María Nely Terán, viceministra de trabajo y empleo encargada. Señor secretario por favor el segundo invitado o invitada.

**SEÑOR SECRETARIO RELATOR:** Señora presidenta la siguiente invitada es la delegada del Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos. Es la magister Verónica Emilia Carrillo López, asesora de despacho.

**SEÑORA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Le damos la bienvenida.

**MAGISTER VERÓNICA EMILIA CARRILLO LÓPEZ, ASESORA DE DESPACHO, DELEGADA DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y DERECHOS HUMANOS.**

Gracias señora presidenta, mis disculpas por interrumpirle. Voy a pedir si me pueden ayudar a ponerle a Caroline, para que pueda ayudar a pasar las diapositivas, con los cuales iniciaremos la presentación. Primero, antes que nada, brindarle un fraterno saludo a cada uno de ustedes señores y señoras asambleístas. Reciban un cordial saludo igual de la ministra Arianna Tanca, ministra de la Mujer y Derechos Humanos. Y decirles, que hoy comparezco ante ustedes para informar sobre el progreso y los retos de la implementación de la Resolución RL 2 021-2023-079, que justamente establece, el 25 de julio, como el “Día de la Mujer Afroecuatoriana-Negra-Afrodescendiente” en Ecuador. Esta Resolución, es un reconocimiento vital, no solo en las contribuciones de las mujeres afroamericanas afrodescendientes y negras, a nuestra sociedad, sino también de las persistentes desigualdades que enfrenta. La implementación de esta Resolución es fundamental, en nuestro compromiso por construir una sociedad más justa e inclusiva. Como ente rector del Sistema Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres, el Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, ha avanzado en el progreso de la aplicación de un enfoque interseccional en las políticas públicas y planes que abordan las múltiples y a menudo invisibilizadas formas de violencia y discriminación que afectan a las mujeres en toda su diversidad y a mujeres afroecuatorianas negras y afrodescendientes en particular. Así, como en fomentar la garantía de su derecho del acceso a la justicia, verdad y memoria. En el contexto de la lucha por la igualdad de género, el reconocimiento de las múltiples identidades, que conforman nuestro tejido social y central, así pues, como reivindica la agenda de igualdad para el decenio de los pueblos afrodescendientes, la política pública nacional debe incorporar discusiones sobre justicia, reconocimiento y desarrollo del pueblo afroecuatoriano negro y afrodescendiente. (se interrumpe el audio). Esto como una deuda histórica que se asume desde el Estado para honrar las contribuciones significativas de las mujeres afroecuatorianas, negras y afrodescendientes a la Nación, sino también que impulsa una reflexión colectiva sobre las estructuras de poder y discriminación que aún persiste en la intersección entre género y raza. Avanzar en esta agenda implica reforzar

políticas intersecciones como lo abordaron en un momento hasta el principio. Las realidades específicas de las mujeres afroecuatorianas, negras y afrodescendientes, en todos los ámbitos de la sociedad, desde la educación, hasta el acceso de un empleo digno y hasta la participación política. El compromiso del Estado debe ser firme en la protección y promoción de los derechos de las mujeres afroecuatorianas, negras y afrodescendientes, asegurando que las políticas públicas, no sólo sean inclusivas en teoría, sino que sean efectivas de la práctica. Este es un paso crucial para contribuir en un Ecuador verdaderamente inclusivo y equitativo, donde cada mujer, pueda ver reflejada su identidad y su valor en la sociedad que la rodea. Ahora bien, en el marco de nuestras competencias como Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, hemos implementado las siguientes acciones. Desde el dos mil veintiuno, hemos trabajado en nuevo documento que contempla la política pública nacional de reparación integral a víctimas sobrevivientes de violencia contra las mujeres y feminicidio. Este documento fue diseñado con el objetivo de garantizar respuestas más oportunas y pertinentes para las víctimas directas e indirectas de toda forma de violencia contra las mujeres y feminicidio. En la propuesta inicial se definieron estrategias basadas en las condiciones institucionales de aquel entonces. Sin embargo, reconocemos rápidamente de adaptar con la Ley de Reparación, que fue dada este año, justamente en la comisión en la cual ustedes trabajaron, y actualizar nuestra política, para responder a los cambios dinámicos en el ámbito jurídico institucional y en las políticas públicas sectoriales y especializadas. Los desafíos identificados en el acceso a la justicia, que incluye la necesidad de respuestas más oportunas, célebres y pertinentes, nos impulsaron a buscar soluciones que verdaderamente reflejarán las necesidades y realidades de las víctimas y sus proyectos de vida. Así, este año emprendimos la labor de actualizar este documento de política pública, teniendo en consideración la ley que impulsó, esta comisión. Por ello, fomentamos un proceso participativo e inclusivo, que alimente tanto las experiencias institucionales de las entidades que conforman el sistema nacional, como las voces de las mujeres, las víctimas indirectas y acompañantes de los casos de feminicidio. Y de vital importancia, las voces de las mujeres afroecuatorianas, negras y afrodescendientes. En este proceso hemos discutido

con seriedad, la necesidad de hablar de una reparación integral y transformadora, en el pleno reconocimiento, de que la reparación, no solamente es una cuestión de compensación económica, sino también es un paso esencial hasta la restauración de la dignidad y la reconstrucción de los proyectos de vida hacia las mujeres y sus familias. En esta labor, esta política pública debe ser interseccional y situada en las distintas realidades territoriales de todas las mujeres en nuestro país. Por otro lado, desde el dos mil veintitrés el Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, implementa el “Proyecto de inversión prevención de las violencias y fortalecimiento de las capacidades para el acceso al empleo de mujeres y grupos en situación de vulnerabilidad”. A través de este proyecto, lanzamos el programa “Emprendamos con inclusión y sin discriminación”, que incluyen cinco módulos educativos culminando en la creación de planes de negocio, para poder fomentar y fortalecer locales, con el objetivo de beneficiar a mujeres en toda su diversidad y a la población LGTB+ Debo mencionar que esta estrategia estará guiada, bajo un enfoque interseccional y de justicia social. En cuanto a las capacitaciones sobre violencia basada en género, hemos logrado sensibilizar a más de ciento diez mil ciento ochenta y cinco personas, desde el dos mil veintidós, reforzando la prevención y el conocimiento sobre esta problemática crítica. Este esfuerzo ha sido crucial para promover el empoderamiento de mujeres en su diversidad y de sus comunidades. Como ente rector del Sistema Nacional, desde el dos mil veintidós, hemos implementado progresivamente el “Plan nacional para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres” que está justamente estipulado en la ley, con la colaboración de veinticuatro instituciones, mismas que están contempladas. Este plan se estructura en cuatro ejes: prevención, atención y protección, reparación y fortalecimiento institucional, monitoreado mediante ciento cuarenta y cuatro indicadores validados dentro del plan. Este año iniciamos capacitaciones dirigidas a los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, cantonales y parroquiales, para fortalecer sus capacidades en cumplimiento de la Ley Orgánica Integral. Instruimos a los GADs, en la aplicación de la ley, el manejo del Plan nacional y el uso del clasificador orientador del gasto del Ministerio de Economía y Finanzas capacitando, a setecientos treinta y siete técnicos de los gobiernos autónomos descentralizados. Estas capacitaciones

también buscan integrar medidas de prevención, atención, protección, reparación y fortalecimiento institucional de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial. Así van asegurando que cada mujer, en cada comunidad, tenga acceso la protección y la atención que merece, En el segundo semestre del dos mil veintitrés, el Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, colaboró con los cinco Consejos para la Igualdad, para lanzar una campaña educomunicacional en redes sociales, enfocada en la previsión y erradicación de la violencia contra las mujeres, nuevas masculinidades y prevención del embarazo en niñas y adolescentes. Esta campaña adoptó un enfoque intersecciones reconociendo los desafíos únicos que enfrentan las niñas y mujeres en toda su diversidad. La campaña busca visibilizar y combatir activamente la violencia dirigida hacia ellas a través de mesas de trabajo. Se desarrollaron para generar artes gráficos y otros recursos comunicacionales, destinados a educar y sensibilizar al público. El nueve de febrero del dos mil veinticuatro, el Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, actualizó su listado de fechas conmemorativas, para incluir el “Día Nacional de las Mujeres Afroecuatorianas, negras y afrodescendientes”, en su agenda comunicacional. Este día es crucial, para reconocer y conmemorar luchas de las mujeres afroecuatorianas negras y afrodescendientes en Ecuador. A través de redes sociales oficiales, el Ministerio hizo eco de esta conmemorativa, resaltando el compromiso del Estado con inclusión y la justicia social, promoviendo la visibilidad de las mujeres afroecuatorianas, afrodescendientes y negras. La ministra Ariadna Tanque y Federico Augustí, representante de ACNUR Ecuador, realizaron una visita a la provincia de Esmeraldas, enfocándose en la prevención de la violencia basada en género y el empoderamiento de las mujeres especialmente aquellas en situación de movilidad humana. Durante su estancia sostuvieron reuniones con varias organizaciones de mujeres locales en los centros violeta, para identificar, necesidades específicas y coordinar esfuerzos en pro de las víctimas de violencia de género. La agenda incluyó un encuentro con representantes de organizaciones de mujeres afroamericanas, negras y afrodescendientes, donde se discutieron estrategias para fomentar emprendimientos y capacitaciones, que ayuden a las mujeres a romper este ciclo de violencias. Además, se presentaron proyectos como las brechas violetas

destinados a comercializar productos de mujeres emprendedoras. Estas actividades subrayan un enfoque integral colaborativo para enfrentar y reducir todo tipo de violencia. Sabemos que nos falta mucho por hacer. Servicios especiales de atención integral. En términos concretos, en nuestros centros violeta y servicios de protección integral, se han atendido un total de tres mil ochocientos cuarenta y nueve mujeres afroecuatorianas, negras y afrodescendientes, entre los años del dos mil veintidós y dos mil veinticuatro. Estas cifras reflejan nuestro compromiso continuo y el acercamiento de nuestros servicios de atención integral. Por otro lado, en casas de acogida y centros de atención integral se atendieron mil ciento cuatro mujeres. Hemos fortalecido la red de apoyo interinstitucional, mediante la colaboración con organizaciones locales e internacionales, que trabajan en la defensa de los derechos de mujeres afrodescendientes. Este enfoque colaborativo, ha mejorado la eficiencia y la eficacia de nuestras intervenciones y ha ampliado el alcance de nuestros programas. Cabe resaltar que el Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos ha declarado a los centros de atención integral o como casas de acogida dirigidas a víctimas de violencia de género, sean reconocidos como servicios esenciales. Sin embargo, más allá de los números, es esencial reflexionar sobre la profunda relevancia de estas acciones. La lucha de las mujeres afroecuatorianas, negras y afrodescendientes, es una lucha por la justicia en la equidad y el derecho a vivir libres de violencia y sin discriminación. Las políticas específicas que promovemos desde el Ministerio, buscan aportar en la reparación de las condiciones de desigualdad histórica, a través de un enfoque interseccional que considere las intersecciones, entre raza, género, o clase social y otras formas de condiciones que atraviesan todas las mujeres afroecuatorianas, negras y afrodescendientes. Este enfoque interseccional es cruzar porque reconoce que las estrategias para combatir la discriminación y promover la igualdad, son tan multifacéticas como las formas en la opresión que enfrentan las mujeres. Reconocemos que, aunque hemos avanzado en ciertas áreas, todavía nos enfrentamos a una deuda histórica y nuestro deber de garantizar una igualdad real. La plena realización de nuestros objetivos y la implementación efectiva de esta Resolución, requiere un compromiso integral inquebrantable. Esto implica, fortalecer coordinación interinstitucional y la interoperabilidad y asegurar que el

enfoque interseccional permee todas nuestras políticas y acciones. Para esto es imperativo que reconozcamos e integremos de manera efectiva, la participación de las mujeres afroecuatorianas, negras y afrodescendientes en cada etapa del proceso de toma de decisiones. Como ve el Bell Hooks, lo dignificó una mujer poderosa del movimiento feminista negro, nos enseña, la lucha de las mujeres es para todo el mundo. Es un movimiento político que pone fin al sexismo a la explotación y a la opresión. Esta poderosa afirmación nos recuerda, que nuestras políticas deben trascender la mera corrección de desigualdades y aspirar a transformar estructuras de poder que perpetúen la discriminación y la exclusión. Desde la conceptualización, hasta la implementación y la evaluación de políticas públicas, es esencial que sus voces, las experiencias sean consideradas cruciales. Solo así podemos garantizar que las políticas públicas, no sólo sean equitativas sino también efectivas y verdaderamente representativas de las necesidades y aspiraciones de estas comunidades. Aprecio profundamente su atención y su firme compromiso con este propósito vital, juntas seguimos dedicando todos nuestros esfuerzos incansables para construir un Ecuador donde la igualdad de género y la justicia racial, sean partes integrantes de nuestro tejido social. No sólo son aspiraciones distantes, este es un compromiso de corazón y de convicción y aunque el camino hacia la igualdad total es muy complejo y está lleno de bastantes desafíos, cada paso que damos es crucial para crear un futuro mucho más justo e inclusivo. Muchísimas gracias a la señora presidenta y a los asambleístas presentes.

**SEÑORA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Agradecemos a Verónica, que le conocemos desde su compromiso bueno personal. A veces dudo del institucional, perdón por la cuña. Sin embargo, conocemos desde su compromiso personal por esta lucha. De eso se trata, hasta que la dignidad se haga costumbre. Señor secretario por favor la siguiente invitada o invitado.

**SEÑOR SECRETARIO RELATOR:** Señora presidenta me permite indicar que no existen más invitados en la plataforma zoom.

**SEÑORA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Perfecto, cerramos las en este caso cerramos ya las comisiones generales y abrimos el debate. Sí, colegas asambleístas tienen consultas para nuestros invitados. De no haber preguntas,



quisiera encargar la presidencia. Señor vicepresidente encargo la presidencia. ¿Saben si el señor vicepresidente se encuentra disponible?

**SEÑOR SECRETARIO RELATOR:** Se está llamando desde la secretaría, presidente.

**SEÑORA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Antes de antes de que me dé la palabra el vicepresidente, bueno es importante relevar, ya que parte de la Resolución era justamente hacer seguimiento de las instituciones, es importante relevar también el hecho de que varias instituciones del Estado, así como el Ministerio de la Mujer, el Ministerio de Trabajo y otras instituciones que nos dieron mención al “Día de la Mujer Afroecuatoriana”, es importante. Eso es una parte importante porque se trata de ir cambiando justamente esos comportamientos sociales, para que las instituciones y la sociedad obviamente, se involucre en esta necesidad, de poder reconocer este día, como parte fundamental. Señor vicepresidente, encargo la presidencia.

**AS. ADRIÁN ERNESTO CASTRO PIEDRA. PRESIDENTE ENCARGADO:**

Tiene la palabra colega Paola Cabezas.

**AS. JANETH PAOLA CABEZAS CASTILLO:** Gracias señor presidente. Quisiera hacer algunas consultas, está dirigido al Ministerio del Trabajo. El Ecuador es el cuarto país de América Latina con mayor presencia de mujeres afrodescendientes, por delante está Brasil, Colombia y Venezuela. Según datos del censo, datos del dos mil veintidós del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, el Ecuador, el siete por ciento de las mujeres se identifica como afrodescendientes. En esta línea, es necesario indicar que uno de los principales problemas, para las mujeres afroecuatorianas, es la inserción laboral. Según el mismo INEC, no solo presentan el índice más alto de desempleo. Estamos hablando del trece por ciento, sino que también entre las mujeres trabajadoras, la mayoría no tienen acceso a derechos laborales, ni cuentan con empleo adecuado o empleo digno. Estamos hablando del setenta y dos, coma uno por ciento. Bajo estas cifras, la Ley Orgánica Para la Igualdad Salarial entre Mujeres y Hombres, tiene como objetivo garantizar, la igualdad de remuneración y cualquier otra forma de retribución económica entre hombres y mujeres, en el desempeño de un mismo empleo, o para un trabajo de igual valor. En este

contexto mi pregunta, ¿qué acciones ha ejecutado el ministerio de trabajo para disminuir esa brecha laboral, de discriminación en el acceso al empleo y a la igualdad salarial?. Gracias señor presidente, devuelvo la palabra.

**AS. ADRIÁN ERNESTO CASTRO PIEDRA. PRESIDENTE ENCARGADO:** Se reintegra la presidencia colega Cabezas.

**MAGISTER VERÓNICA EMILIA CARRILLO LÓPEZ, ASESORA DE DESPACHO, DELEGADA DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y DERECHOS**

**HUMANOS:** Señores asambleístas, señora presidenta. Respondiendo a su pregunta, efectivamente el Ministerio del Trabajo, viene ejecutando varias acciones, desde el tema de la sensibilización y en el tema de la atención. Efectivamente las cifras que ustedes señalan, responden a la realidad y el Ministerio del Trabajo, en virtud de sus competencias, ha tenido acercamientos con el sector empleador precisamente para, desde el ámbito de la no discriminación, establecer caminos de diálogo y sensibilización que permitan efectivamente, incorporar en este caso a las mujeres al sector laboral, en línea general, incluyendo a mujeres autoidentificadas como afrodescendientes. Como se había hecho la exposición, con el sector empleador se han desarrollado varios talleres y acercamientos, existiendo setenta mil beneficiarios, desde el mes de agosto del año dos mil veintidós. Y es importante recalcar que estos procesos de sensibilización se los viene realizando de manera permanente. El plan de igualdad, también nos marca a nosotros, varias directrices y parámetros y en virtud de esta circunstancia. el Ministerio del Trabajo emitió el Acuerdo Ministerial, precisamente para que las empresas de manera obligatoria, cumplan con dos ejes específicos. El primero, el de diagnóstico, es decir el de verificar, cómo está la situación a la interna de la empresa en relación a la igualdad, en el tema laboral y las estrategias, para alcanzar esta igualdad. Recordar que el plan de igualdad, tiene una duración de cuatro años y que también se relaciona con el tema de la igualdad salarial. Instrumento jurídico y normativa que ha sido también emitida y que tiene, como objetivo precisamente alcanzar, lo señalado. El Ministerio del Trabajo en este sentido, acogiendo lo que determina la ley está creando el procedimiento precisamente para atención de denuncias, tanto en el sector público, como en el sector privado, que esperamos ya en las próximas

semanas poder para hacer la del mismo marco jurídico, a fin de que en este caso las personas que se sientan vulneradas sus derechos puedan, acudir a las dependencias del Ministerio del Trabajo. Sin embargo, ante alguna presunción de vulneración de derechos, como ustedes conocen el Ministerio del Trabajo a través de las inspectorías, realiza todos los procesos de intervención. Asimismo, en líneas generales, el Ministerio del Trabajo, cuenta con la bolsa pública de empleo, proceso a través del cual, esta cartera de Estado realiza la vinculación, entre la oferta y la demanda laboral, incluyendo a las personas autoidentificadas como afrodescendientes. Como ha sido mencionado desde el año dos mil veintidós también para el sector público se ha mantenido los puntos adicionales, como acciones afirmativas; y en esa línea también disponemos de procesos de capacitación y de formación laboral, totalmente gratuitos que los oferta esta cartera de Estado a través de su página institucional, con la finalidad de fortalecer la empleabilidad de aquellas personas que requieren incorporarse al mercado laboral. Esas son las acciones en lo fundamental, señora presidente, señores asambleístas que se viene realizando desde esta cartera de Estado. Siempre y como se señaló al final, el compromiso de seguir articulando acciones, para el diseño de nuevas estrategias que permitan alcanzar los ideales de la Resolución y del acceso al trabajo, en condiciones dignas.

**SEÑORA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Una pregunta. ustedes tienen data de ¿cuántas mujeres afros, han denunciado discriminación en el ámbito laboral en el sector público o privado? y con ¿qué frecuencia son capacitados los inspectores de trabajo para que den la importancia cuando una mujer denuncia discriminación racial u hostigamiento en el ámbito laboral?.

**MAGISTER VERÓNICA EMILIA CARRILLO LÓPEZ, ASESORA DE DESPACHO, DELEGADA DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y DERECHOS HUMANOS.** Perdón no podía activa el audio. Si, esta cartera de Estado, a través de las direcciones competentes, tiene una estadística que se va nutriendo de la gestión interna, que las unidades dentro de su competencia lo realizan. En este momento no dispongo de una data específica, pero si se levanta esta información, con la finalidad precisamente de tener insumos, que permitan exponer la gestión que se viene realizando con las particularidades del caso.

Esto a través de las inspectorías, a través de las direcciones regionales de manera desconcentrada, se sigue acumulando acá la información, a efectos de tener una estadística consolidada.

**SEÑORA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Bueno, vamos a pedir la información por escrito, porque, ¿qué nos permite eso?, poder hacer comparaciones a la hora de tomar decisiones en materia de política pública. Si no se tiene concentrada la información, es imposible que podamos identificar estos comportamientos, que a decir de las personas que denuncian, se están siendo cotidianas a la hora de, digamos poder insertarse de manera digna a un empleo. Si no tenemos concentrada esa información es muy difícil, para la institución, o para el mismo estado poder tomar decisiones o resoluciones o corregir esos comportamientos, a la hora de que una persona no tenga acceso al trabajo por su condición étnico racial y mucho más si es mujer. Si vamos a hacer pedido esa información por escrito que nos las hagan llegar.

**MAGISTER VERÓNICA EMILIA CARRILLO LÓPEZ, ASESORA DE DESPACHO, DELEGADA DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y DERECHOS HUMANOS.** Coincidimos, los registros administrativos es una línea base de información importantísima, no solamente para nosotros, sino para la ciudadanía, con quiénes nos interrelacionamos, con los organismos de control, con la finalidad de tener esos datos frescos, que nos permitan justamente diseñar estrategias y políticas que vayan encaminadas a garantizar los derechos. Con mucho gusto atenderemos su petición. Ingresa a la sesión en el asambleísta Humberto Amado Chávez a las 11h40.

**SEÑORA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Bueno muchísimas gracias, quiero primero relevar la presencia de las instituciones que estuvieron el día de hoy y reconocer, porque creo que lo que es de humanos, reconocer, que el Ministerio de la Mujer, es el que más se ha ajustado en este año, a la Resolución que justamente se votó. El Ministerio de la Mujer, ha reconocido, la importancia de esta fecha y hemos notado el día de hoy, en su exposición el compromiso para poder incorporar, no solamente en su política pública, sino también hacer el seguimiento que corresponde. Las demás instituciones no han venido, insistiremos. Agradecemos, al Ministerio del Trabajo, pero insisto, cambiar estas

correlaciones que han venido lacerando la vida, no solamente de las mujeres, hoy estamos hablando de las mujeres negras. Pero las mujeres racializadas en su integralidad, hablemos de mujeres indígenas, hoy estamos hablando de las mujeres negras, pero también las mujeres montubias, las mujeres periféricas, mujeres de la ruralidad, no cuentan con condiciones adecuadas para insertarse a un empleo, para tener vida digna y sobre todo la violencia que también nos nuestras condiciones de ser mujeres. Así que aspiramos esta sesión de hoy, que, si bien es de seguimiento y la haremos todos los años, sea justamente el compromiso de ustedes para hacer, esa política intersección. Es necesario poder mirar, la política pública, de manera diferente. Eso somos, un país es plurinacional, no vivimos en igualdad de condiciones, todos y todas y creo que eso es importante, poder entender, que a la hora de política pública; y ser funcionario público, tenemos que mirarnos a todos, desde la cosmovisión donde habitamos. Tiene la palabra el asambleísta Humberto Amado Chávez.

**AS. HUMBERTO AMADO CHÁVEZ ANGAMARCA:** Gracias señora presidenta. Mil disculpas también por no poderme conectar desde el inicio de la sesión. Primero felicitar, al Ministerio de Trabajo por estar presente en esta comparecencia. Y que como humanos deberíamos ser iguales como dice la Constitución, todos y todas a nivel mundial. Sin embargo, vemos pues esas diferencias y yo hablo por Sucumbíos, porque acá también tenemos al pueblo afroecuatoriano y que viven en las situaciones más deplorables en sectores bastante poco atendidos por las autoridades. Y también el pueblo indígena de acá. Tenemos muchas nacionalidades que también carecen de los servicios básicos, Espero que, con esta nominación del 25 de julio, “Día de la Mujer Afroecuatoriana” a nivel nacional. Pues se tome en consideración, se toma en consideración que haya proyectos, desde los diferentes gobiernos locales también, porque a veces desde ahí, comienza la discriminación. Solamente vemos cuando una mujer negra gana una medalla de oro, lo reconocemos, caso contrario no. Y pasa lo mismo con los hombres también, la selección vemos que el ochenta por ciento es del pueblo afro; y saca la cara y ahí estamos todos aplaudiendo. Pero qué pasa que, si no son unos buenos deportistas, pues son esos temas en los que hay que tener en consideración para que haya esa igualdad. Y obviamente nosotros como asambleístas, estamos ahí para poder

hacer cambios a la Constitución, a los reglamentos, para que haya más sanciones a quienes no cumplan con esa ley que tiene que ser, ¿no?. Así que de mi parte pues felicitaciones, una vez más señora presidenta y a todos quienes hoy han estado, pues para hacer estas comparecencias y esperamos que, en verdad, este día sea pues desde hoy un día diferente para todos los hombres y mujeres del pueblo afroecuatoriano. Muchas gracias.

**SEÑORA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Gracias Humberto. Qué bueno que haya reflexiones al respecto y estamos también como país y viviendo las alegrías que nos dan nuestros deportistas, en los juegos olímpicos, hemos estado festejando, bueno y seguramente brillarán hombres y mujeres afrodescendientes. Pero como hombres y mujeres de todo el país, que siempre nos dejan sentir tan orgullosos. Tiene la palabra la asambleísta Jhajaira Urresta.

**AS. JHAJAIRA ESTEFANÍA URRESTA GUZMÁN:** Gracias señora presidenta. Un fuerte abrazo para cada uno de ustedes. Felicitarla señora presidenta, por estar siempre perenne, en cuanto a esta lucha constante, de un gran avance en derechos humanos. Abrazarle a Vero, que estamos en diversos espacios, en diversas instituciones públicas, pero qué bueno como usted dijo, el no perder ese horizonte de seguir luchando por nuestras compañeras. Quisiera señora presidente el día de hoy poner como análisis no solamente para las instituciones públicas, para nosotros como asambleístas, sino para el pueblo ecuatoriano. Qué lamentable que la historia se ha vestido de sangre, simplemente por el tono de la piel. Que terrible, que aún en el dos mil veinticuatro, los espacios públicos, los espacios de vida, las condiciones en que se ha obligado a las personas a vivir, sea por condiciones raciales económicas y sociales; sin tener en cuenta, que somos seres humanos y en particular somos ecuatorianos. En el momento en que sepamos la validez y realmente, el orgullo, de portar en nuestra sangre a esa tricolor y saber que somos uno de los países más ricos en el mundo, en cultura, en descendencias, en historia, en sueños, en linajes, en luchas realmente eso va a enriquecer a nuestra patria. se señora presidenta que esas trenzas que el día de hoy porta y que a mí me encantan utilizarlas, sea justamente esos caminos históricos, que nuestras mujeres afrodescendientes trazaban en sus cabezas, para poder salir de los yugos de esas haciendas en

donde maltrataban y saber en dónde estaban sus palenques. Que los palenques sean cada vez más grandes, que la libertad sea cada vez no solamente un sueño, sino una realidad y que sus trenzas siempre expresen el camino hacia esa libertad de patria. Un fuerte abrazo para cada uno de nosotros.

**SEÑORA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** ¡Ay me va hacer llorar!. Gracias asambleísta Urresta. Gracias Jhaja. Bueno disculparán es inevitable que me emocione. Es un día también muy importante, ¡ay dios mío santo! ¡lo siento!. Ojalá el próximo año, que hagamos seguimiento de esta Resolución, no sé si voy a estar en la Asamblea, pero ojalá seamos más. Esa también es una deuda, que tenemos en lo político. Porque si tenemos todavía que hablar de desigualdades sociales, de desigualdades en el empleo, si tenemos que seguir hablando de todo lo que está pasando con las mujeres negras, pues el hecho de que yo sea la única en esta Asamblea, también nos tiene que llamar la atención. Ojalá el próximo año, no sé si voy a estar, pero si no estoy en el seguimiento de esta Resolución, puedan estar más mujeres negras, demandándole al Estado que cumpla. Señor secretario, el siguiente punto del orden del día.

**SEÑOR SECRETARIO RELATOR:** Inmediatamente señora presidenta. Siguiendo punto el orden del día. Punto dos. Dentro del proceso de fiscalización que sigue esta mesa legislativa con el fin de conocer las diferentes vulneraciones de derechos humanos que se han suscitado durante los últimos años en el sistema judicial ecuatoriano, recibir la comparecencia del asambleísta Gustavo Mateus Acosta.

**SEÑORA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Señor secretario, ¿tenemos un documento por parte de la asambleísta Mateus?

**SEÑOR SECRETARIO RELATOR:** Sí señor presidenta el documento fue leído documento al inicio de la sesión, pero si desea puedo volverlo a leer.

**SEÑORA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Por favor.

**SEÑOR SECRETARIO RELATOR:** El documento está dirigido a usted como presidenta con copia esta secretaría en la cual indica: “De mi consideración: Reciba un cordial saludo, ha llegado a mi conocimiento que el día de mañana, viernes 2 de agosto de 2024 a las 11h00 se llevará a cabo una sesión de la

comisión que usted preside y que en el segundo punto del orden del día se tiene prevista mi comparecencia. En tal virtud informo a usted que, debido a actividades propias de la legislatura, agendadas con anterioridad, no me es posible asistir a la mencionada sesión. Por la atención que brinde al presente, anticipo mis agradecimientos. Con sentimientos de distinguida consideración y estima.”. Hasta aquí el documento presidente.

**SEÑORA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Bueno señor secretario en vista de la excusa presentada por el asambleísta Mateus, hemos concluido pues en este caso los puntos del orden del día. Siendo las doce horas con un minuto, clausuramos la sesión. Muchísimas gracias colegas asambleístas por su asistencia. Disculparán que, por la emoción propia de la fecha, aspiramos y más bien esto es una cuña, para las autoridades que han asistido el día de hoy. Trasladarle a la canciller de la República, todos estos avances que hemos tenido durante este año, luego de la declaratoria en el Ecuador del “Día de la Mujer Afroecuatoriana”. Vamos a poder contar todos estos avances y que la misma canciller, lo pueda contar en ese importante debate que se va a llevar el trece de agosto en Nueva York y no tienen idea de lo emocionada que estoy, porque esto no sólo es una lucha personal, es una lucha colectiva que han librado muchas mujeres afrodescendientes. Fuimos la vanguardia en Ecuador, también lo hizo Panamá, lo hizo Colombia, otros países que habían suscrito desde el parlamento el “Día de la Mujer afro” pero ahora ya lo vamos a hacer a nivel internacional, con una Resolución de las Naciones Unidas, y eso significa que seguimos siendo, que seguimos un país que reconoce derechos que nos reconocemos diversos, que nos reconocemos interculturales. Con esto y siendo las doce horas con dos minutos, clausuramos la sesión que tengan un lindo día. Abrazos.

**AS. ADRIÁN ERNESTO CASTRO PIEDRA** Viva la mujer afroamericana.

**AS. JHAJAIRA ESTEFANÍA URRESTA GUZMÁN:** ¡que viva!

**SEÑOR SECRETARIO RELATOR:** Se toma nota de la clausura, presidenta.

Sin perjuicio del contenido del presente documento, se estará a lo previsto en el artículo 141 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y artículo 37 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales.- f)



As. Janeth Paola Cabezas Castillo, Presidenta de la Comisión.- f) Magíster  
Diego Fernando Pereira Orellana, Secretario Relator.-

As. Janeth Paola Cabezas Castillo  
**PRESIDENTA**

Mgr. Diego Fernando Pereira Orellana  
**SECRETARIO RELATOR**